

DECRETO N° 340 /

TEMUCO, 27 ENE 2014

VISTOS:

1.- El Contrato de fecha 02 de enero 2014 de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Sr. (a) RUBEN CLAUDIO REUQUE TORRES

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Medio Ambiente , Aseo, Ornato y Alumbrado Publico.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2014.

4.- El Decreto N° 854 de fecha 29 de Septiembre de 2004 y sus modificaciones posteriores, del Ministerio de Hacienda, en el cual se estipula la imputación presupuestaria en los Contratos de Servicio en Programas Comunitarios.

5.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 02 de enero 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: RUBEN CLAUDIO REUQUE TORRES	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: Enseñanza Básica Incompleta	
Función : Colaboración al programa Operativos Vecinales en las siguientes funciones: A)Contribuir al pintado y mantención de plazas y areas verdes de los sectores de San Antonio . Labranza y el Fundo el Carmen con el objetivo de contribuir an la mantención de los espacios públicos y actividades recreativas de los habitantes durante los mese de Julio a Diciembre de 2014, beneficiando a 15.000 habitantes.- B)Contribuir con la albañilería para la recuperación de Plazas y áreas Verdes de los sectores de Santa Rosa, Pueblo Nuevo, Pedro de Valdivia y Amanecer, con el objetivo de mantener los espacios públicos y actividades recreativas de los habitantes durante los meses de Enero a Junio de 2014, beneficiando a 10.000 habitantes.-	
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 348.213.- 11 cuotas de \$ 314.213.-	Monto Total: \$ 3.804.556.-
Periodo desde : 02 de enero 2014	Hasta: 31 de diciembre 2014
Imputación : 21.04.004.205.001	C.C: 12.05.01

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 3.804.556.- (Tres Millones Ochocientos Cuatro Mil Quinientos Cincuenta y Seis Pesos), deberán ser imputados al Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2014, correspondiente a:

AREA DE GESTION: 02 "Servicio a la Comunidad"
 PROGRAMA: 05 "Operativos Vecinales"
 ACTIVIDAD: 001 "Operativo 24 Horas"
 CENTRO DE COSTO: 12.05.01
 ITEM: 21.04.004 "Prestación de Servicios en Programas Comunitarios"

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



EDUARDO CASTRO STONE
ALCALDE (S)

RSR/OBW.
 Depto. Gestión de Abastecimiento
 Depto. Recursos Humanos



DIRECTOR JURIDICO

REFUNDACION DEL GASTO	
TEM	2104004205001
RESUPUESTO VIGENTE	34.000.000.-
MONTO COMPROMETIDO	18.334.796
MONTO COMPROMETIDO	3.804.556
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	11.860.648
FECH	445 24-01-2014